

cuencia, se les dijo, segun una de las instrucciones que les habia dado el regente Cisneros: «que el Consejo de los Reyes Católicos, que tenia á los indios de la isla por un pueblo libre, vasallo de su corona y cristiano, les habia enviado para escuchar sus quejas; que dijese sin temor y con pureza los daños que hubiesen recibido, para que se remediasen y se castigara á los que les hubiesen tratado mal; que anhelaban y tendrían placer de escuchar de ellos mismos lo que seria conveniente hacer para labrar su felicidad, pues debian estar persuadidos de que los monarcas de Castilla miraban los intereses de sus nuevos súbditos como si fuesen propios, y que nada ahorrarian para darles pruebas patentes y claras de su buena voluntad». Los tres dignos religiosos gobernadores oyeron detenidamente á todos, y despues de una madura deliberacion, quedaron convencidos de que el plan del padre Las Casas no era admisible por entonces, pues ponerlo en ejecucion hubiera equivalido á sentenciar á muerte á la agricultura, y á dejar condenados á la vida errante y salvaje á los indios que la humanidad, por el bien de las generaciones futuras, estaba en la obligacion de atraerles á la vida social. Y no se puede atribuir á falta de virtud, de talento ni de capacidad de parte de los religiosos gerónimos encargados del gobierno de las colonias, la determinacion que tomaron de que continuasen los repartimientos. Que eran hombres de virtud acrisolada, lo dice Robertson, nada sospechoso en este punto; y respecto de su acierto en las providencias que dictaron para la buena marcha de los diversos asuntos del gobierno, el

Los tres  
religiosos  
gobernadores  
ven que es  
inadmisible el  
plan del padre  
Las Casas.

mismo escritor escocés dice que «manifestaron en toda su administracion un conocimiento del mundo y de los negocios, que con dificultad se adquiere en el claustro, y una moderacion y dulzura aun mas raras entre hombres acostumbrados á la austeridad de la vida monástica» (1).

Ya se ve, pues, que el clamor levantado por algunos escritores extranjeros contra los repartimientos, pintándolos como establecimientos de esclavitud, está muy lejos de estar de acuerdo con la justicia. Si aquellos tres religiosos gobernadores de acrisolada virtud, dotados de prudencia, de humanitarios sentimientos y de don de gobierno, como asegura el señor Robertson y todos los historiadores sin excepcion, hubieran hallado á los indios oprimidos por los encomenderos, como habia referido el padre Las Casas que habia ido asociado á ellos, habria sido imposible que opinasen que por entonces era conveniente que continuasen los repartimientos, así para el bien de los naturales como para la sociedad entera. Aquellos tres dignos gobernantes habian oido atentamente á los caciques indios cuanto tuvieron que exponer, estando presente el padre Las Casas; habian escuchado tambien, delante de este mismo, los descargos de los que tenían repartimientos, á las acusaciones hechas contra ellos en la corte por el celoso dominico; y la sana razon y la recta filosofia nos conducen á creer que debieron ser muy ligeras y de fácil remedio las quejas que los caciques indios tuvieron que exponer, y muy visible lo abultado de los cargos que el padre Las Casas habia hecho en la corte contra los

(1) Robertson, t. I, lib. III, pág. 233.

que poseian encomiendas, cuando hombres de la reconocida virtud, saber, benevolencia, caridad y acierto en el gobierno, que todos los historiadores reconocen en los tres religiosos gerónimos, juzgaron conveniente que los repartimientos continuaran por entonces. Es muy extraño que historiadores filósofos como el señor Robertson, Raynal y otros que se han detenido á examinar los hechos y á deducir consecuencias hasta del mas leve incidente que pueda verter alguna luz en bien de la verdad histórica, no hayan visto en la determinacion de los religiosos gerónimos una elocuente contestacion que está arguyendo de notoriamente exageradas las acusaciones hechas por el padre Las Casas. Puede asegurarse que los religiosos gobernadores hubieran deseado encontrar á los indios en estado de hacer innecesarios los repartimientos; y por lo mismo, al ver que, á pesar de ese deseo, optaron porque continuasen, el historiador debe creer que por entonces no se podia prescindir de ellos; que no se agobiaba á los indígenas con un trabajo excesivo, como se ha supuesto dando crédito á las inadmisibles exageraciones del padre Las Casas, y que si, como es de creerse, se cometian abusos por algunos encomenderos, no obstante las penas que se imponian á los que faltasen á las órdenes recibidas, la mayoría cumplia con su deber, pues hasta en su propio interés estaba el tratar bien á los indios para que les ayudasen á hacer productiva la tierra.

El repartimiento, de la manera dispuesta por los reyes, Obligaciones del encomendero. en vista de que la absoluta libertad alejaba á los indios de la instruccion y de la vida social, era lo mismo que encomienda. El individuo á quien se

favorecia con una encomienda ó repartimiento, tenia la obligacion de sembrar todas las semillas útiles, de instruir á los indios que le estaban encomendados en los preceptos de la religion y de la buena policia, tratarles como á nuevos compatriotas, no castigarles en lo mas mínimo, y pagarles con religiosidad el jornal cuando en algo se les ocupase. Las acusaciones de Raynal, de Robertson y de otros varios escritores contra los españoles, pintando con exagerado colorido los sufrimientos de los indios en los repartimientos, las minas y las campiñas, están basadas en los escritos del padre Fray Bartolomé El padre Las Casas, muy respetable por su virtud, Casas no merece fé como historiador. pero inadmisible como autoridad respecto á historia. Llevado de su noble celo evangélico y de su amor á los indios, exageró hasta el grado de lo imposible los hechos que relata, y da por cosas sucedidas, muchas que nunca llegaron á verificarse. Dominado por su cariño hácia la raza india, presenta los actos de injusticia mas leves contra ella, como delitos dignos de la execucion del mundo, á fin de evitar que se repitiesen, y con la mira de que los reyes dictasen las órdenes mas severas contra el que les infriese la mas ligera ofensa. Conocida la recta intencion que guió la exagerada pluma del padre Las Casas, no correspondia á escritores que en algo estimasen la verdad, acoger hoy, como hechos positivos, los supuestos cuadros trazados entonces para conseguir un resultado lisonjero en favor de los indios. No existe una persona de regular instruccion, respecto de la historia de la América, que no tenga por infiel y en extremo exa-

gerada la pintura hecha por el padre Las Casas en cuanto hace relacion á los hechos de los españoles en el descubrimiento del Nuevo Mundo, y no hay nadie tampoco, medianamente instruido, que no sepa, como observa muy bien el juicioso historiador mejicano D. Francisco Javier Clavijero, «que las traducciones y reimpressiones de su obra se hicieron á competencia en varias lenguas en Europa, en odio á los españoles». No hay hecho que no haya adulterado, ni descripcion que no esté recargada de colorido, cuando no es completamente infiel. Él nos pinta el clima mortífero de la isla de Santo Domingo, como el mas delicioso de la tierra, y únicamente inferior al Paraíso; enriquecida una de sus vegas con «treinta mil rios y arroyos», entre los cuales compiten doce, en belleza y abundancia de agua, con el Guadalquivir, el Duero y el Ebro, mientras «veinticinco mil rios, riquísimos en granos de oro, marchan de una sierra en la Isla Española», bañando en diversas direcciones las deliciosas campiñas.

Estas fantásticas descripciones, que están en contraste con el verdadero paisaje que se trata de dar á conocer, bastarian para que un historiador juicioso desconfiase de todos los demás hechos presentados por la misma pluma. El veraz Bernal Diaz del Castillo censura las exageraciones del padre Las Casas, y refiriéndose á los acontecimientos de Cholula, dice con sarcástica ironía: «aquestas fueron las grandes crueldades que escribe y nunca acaba de decir el señor obispo de Chiapa, Don Fray Bartolomé de las Casas, porque afirma y dice que sin causa ninguna, sino por nuestro pasatiempo, y porque se nos antojó, se

hizo aquel castigo.» El sabio historiador Prescott, teniendo por inexactas las descripciones recargadas de resaltante colorido del filántropo dominico, se expresa en estos términos: «No fué él (Las Casas) testigo ocular de los sucesos de la Nueva España, y estaba muy dispuesto á creer todo lo que pudiese contribuir á su fin y á recargar con exceso, si así puede decirse, su argumento, con relaciones de sangre y carnicería, que por su extravagancia llevaban en sí mismas la refutacion.» No le es más favorable el juicio emitido por el respetable y antiguo escritor mejicano D. Francisco Javier Clavijero, el cual, despues de asentar que el padre Las Casas «en los puntos de la historia antigua de los mejicanos ha alterado y exagerado tanto que no se puede descansar sobre la fé del autor», añade las siguientes palabras ya transcritas por mí en otra parte de esta obra: «El demasiado fuego de su celo difundió luz con humo, esto es, lo verdadero mezclado con lo falso.» Sus mismos panegiristas, como ya he dicho otra vez, se ven precisados á confesar «que tenia el defecto de dejarse llevar de las impresiones de una imaginacion demasiado viva (1); y no hay uno solo de los escritores de mediana reputacion, que le considere como fiel narrador de los hechos, ni como autoridad respecto de la historia, distinguiéndose entre los que más han hecho notar las contradicciones, inexactas descripciones y faltas de verdad en que incurre, el abate D. Juan Nuix, en una preciosa obra intitulada: *Reflexiones imparciales sobre la humanidad de los espa-*

(1) Beaumont. *Crónica de la provincia de los Santos Apóstoles San Pedro y San Pablo de Michoacan.*

*ños en América.* En ella dice, al aducir pruebas de los crasos errores en que el filántropo obispo de Chiapas incurrió arrastrado por su exagerado celo, «que cualquiera que quisiese fundarse en la autoridad del señor Casas, manifestaría suma ignorancia ó gran malignidad; pues un hombre sabio y honrado nunca se atrevería á citar un libelo infamatorio». Aun el historiador Washington Irving, no de los mas escrupulosos para dar acogida á los cargos exagerados contra los españoles, dice que Las Casas «pudo haber exagerado fuertemente la pintura en su imaginacion habitual cuando se trataba de las injusticias hechas á los indios», y tratando de disculpar sus exageraciones, añade que «si yerra, una causa santa y generosa le conduce al error.»

Yo creo, como ya tengo dicho al tocar este punto en otra parte de esta obra, que el error nunca se debe admitir, por mas que una causa santa lo dicte. La causa santa del historiador es presentar la verdad, sin exageracion; porque la exageracion indica parcialidad, y la parcialidad nunca se ha asociado con la justicia, que es la que debe representar el historiador (1).

Dejando para mas tarde el representar una prueba patente de lo inconcebible de algunas exageraciones en que abundan los escritos del padre Las Casas en todo lo relativo á los indios y en consecuencia á los repartimientos, no haré mas, para manifestar los errores en que han incurrido los apreciables escritores Raynal y Robert-

(1) Son las mismas palabras que vertí al tocar este punto, en el tomo II de esta obra, páginas 208 y 209.

son al hablar de esos establecimientos, que trasladar á este lugar, lo mas concisamente, varios párrafos que se encuentran en uno de los tomos anteriores de esta obra (1). Que el empeño de los Reyes Católicos fué que los indios disfrutasen de la misma libertad que los españoles, se ve en haber mandado extinguir los repartimientos establecidos por Cristóbal Colon, y en la manera benéfica con que plantearon las encomiendas al persuadirse que eran precisas para atraer á los indios á la vida social. Los indios de esas islas eran, segun las palabras del historiador Irving, «indolentes y flojos, por naturaleza, no acostumbrados á ninguna especie de labor, criados en el ocio, que les permitia su templado clima y fructíferas arboledas», y para inspirarles apego á la sociedad, á la vida racional, á la instruccion y al trabajo, se plantearon las encomiendas. Pero ni aun con las paternales reformas que se adoptaban para hacerles grato el trabajo, se podia vencer la repugnancia de los nativos á vivir en sociedad. Acostumbrados á la vida nómade, á vagar por las selvas y las montañas, desnudos y sin aspiraciones de mejora social, alimentándose de las raíces como los seres irracionales, durmiendo donde les cogia la noche, no podian avenirse á cultivar la tierra, aun cuando fuesen mas nutritivos y gratos los frutos cosechados, y sucumbian mas de tristeza que del trabajo, al ver que era preciso adoptar una vida racional.

(1) Tomo IV de esta obra. Puede verse lo que digo extensamente sobre este asunto, desde la página 120 hasta la 136.

Que en la Nueva España los repartimientos no se hicieron sensibles. Pero no todos los indios del Nuevo Mundo estaban, al descubrirse la América, en el estado verdaderamente salvaje de los habitantes de las islas de Santo Domingo y Cuba. En los bellos países del Anáhuac, que recibieron el nombre de Nueva España y hoy forman la República mejicana, la agricultura y algunas artes se hallaban bastante adelantadas, y los individuos presentaban un aspecto muy superior á los que habitaban los demás puntos descubiertos. Los indios de las fértiles regiones que por la belleza de sus edificios y sus cultivadas campiñas tomó el nombre de Nueva España, eran fuertes, robustos, agricultores, de ánimo esforzado y amantes de los adelantos en todos los ramos. El establecimiento de los repartimientos de una manera que conciliase los intereses de todos los miembros de la sociedad, no podía por lo mismo afectarles en lo mas mínimo. Por el contrario, la costumbre seguida en el país hasta entonces, favorecia el sistema de encomiendas, apareciendo como una cosa natural á los ojos de los indios. No tuvo Hernan Cortés que recurrir á medidas que repugnasen á los naturales del país al verse precisado, por la necesidad del momento, á recurrir al sistema de repartimientos, aunque modificándolo de una manera sumamente ventajosa para los indios, y mientras se veia la manera de suplirlos con otros medios sin perjuicio de los adelantos del país en general. Los indios del vasto país de Anáhuac jamás habian tenido propiedad particular: las tierras que cultivaban pertenecian, ya al soberano, aplicándose los tributos que pagaban por el usufructo de ellas á diferentes gastos de la casa real, ó

bien eran de la comunidad de cada poblacion, de donde trae su origen ese cariño que aun al presente conservan los indios á ese orden de cosas. La plebe no podia tener propiedad. Una ley de los emperadores aztecas disponia que el noble que poseyese algun terreno, bien por herencia, bien por premio de algun servicio al monarca, no lo podia regalar ni vender á ningun plebeyo. No hubo por lo mismo despojo ninguno de la propiedad en el repartimiento que llegó á hacerse. A los indios se les dejó en posesion de los terrenos de la comunidad de la poblacion á que pertenecian, sin tocar á nada de lo que á ellos les correspondia, ni viesen, por lo mismo, pasar su propiedad á manos extrañas, como algunos escritores han creido, ni hallaron alteracion ninguna en el orden á que estaban acostumbrados, puesto que los españoles favorecidos con los repartimientos de tierras que habian pertenecido al gobierno azteca ó que estaban incultas, no percibian sino el mismo tributo, aunque mucho mas corto, que los nativos estaban acostumbrados á pagar. Tampoco se introdujo novedad ninguna en su gobierno particular, pues hasta la época de la independenciam continuó á cargo de sus señores y caciques. Ni los repartimientos se dieron únicamente á los españoles, sino tambien á los indios distinguidos que habian figurado en el país, contándose entre ellos aun los que habian combatido contra Hernan Cortés en la defensa de la ciudad de Méjico. A todos los personajes pertenecientes á la nobleza mejicana les dió Hernan Cortés señoríos de tierras y gente en que pudiesen vivir con la dignidad

A los indios se les dejó en posesion de sus terrenos. la poblacion á que pertenecian, sin tocar á nada de lo que á ellos les correspondia, ni viesen, por lo mismo, pasar su propiedad á manos extrañas, como algunos escritores han creido, ni hallaron alteracion ninguna en el orden á que estaban acostumbrados, puesto que los españoles favorecidos con los repartimientos de tierras que habian pertenecido al gobierno azteca ó que estaban incultas, no percibian sino el mismo tributo, aunque mucho mas corto, que los nativos estaban acostumbrados á pagar. Tampoco se introdujo novedad ninguna en su gobierno particular, pues hasta la época de la independenciam continuó á cargo de sus señores y caciques. Ni los repartimientos se dieron únicamente á los españoles, sino tambien á los indios distinguidos que habian figurado en el país, contándose entre ellos aun los que habian combatido contra Hernan Cortés en la defensa de la ciudad de Méjico. A todos los personajes pertenecientes á la nobleza mejicana les dió Hernan Cortés señoríos de tierras y gente en que pudiesen vivir con la dignidad

Los repartimientos se dieron igualmente á indios que á españoles. caciques. Ni los repartimientos se dieron únicamente á los españoles, sino tambien á los indios distinguidos que habian figurado en el país, contándose entre ellos aun los que habian combatido contra Hernan Cortés en la defensa de la ciudad de Méjico. A todos los personajes pertenecientes á la nobleza mejicana les dió Hernan Cortés señoríos de tierras y gente en que pudiesen vivir con la dignidad

á que estaban acostumbrados, y además distribuyó entre ellos los cargos de la gobernacion á que estaban acostumbrados, confiriendo á un elevado personaje azteca el cargo de *cihuacohuatl* que tenia durante el imperio mejicano, que equivalía á lugarteniente del emperador (1). A las hijas de Moctezuma se les concedió pingües tierras, y á un hermano de ellas, que tomó en el bautismo el nombre de Pedro, se le dió el repartimiento de Tacuba y luego el de Tula, con numerosas tierras en el último de estos puntos, que conservan todavía sus sucesores con el título de condes de Moctezuma y de Tula, con el de grandes de España que se les concedió despues. Lo productivos que debian ser los repartimientos cedidos al hijo de Moctezuma, puede deducirse de que cuando fueron incorporados á la corona, se compensaron con una pension de veinticinco mil duros al año, que entonces equivalian, por la baratura con que el hombre vivia, á cien mil duros en el siglo actual. Esta pensión la han seguido disfrutando sus descendientes hasta nuestros dias, como disfrutaban, por el mismo origen, otras ramas de la misma estirpe. Iguales consideraciones observó la España en el Perú con los descendientes de los incas, á quienes se dió el título de condes de Oropesa. Una parte del país quedó exenta de repartimientos; la república de Tlaxcala: los notables servicios que habia prestado, fueron premiados con esa excepcion y con otras prerogativas de importancia. Es verdaderamente honroso para España haber guardado ese respeto y consideraciones con los mismos vencidos,

(1) Tercera carta de Cortés á Carlos V.

dando tierras, honores y mando á los mismos indios nobles que habian caido prisioneros. Desde que el país quedó agregado á la corona de Castilla hasta su emancipacion, los gobernadores de los indios y todas sus autoridades fueron indias.

Es preciso no olvidar, además, que los repartimientos no fueron establecidos sino interinamente, por la precision de atender desde el momento al cultivo del campo y de todas las demás necesidades de una sociedad naciente: repartimientos que quedaron extinguidos cuando se pudo establecer una marcha regularizada. Sin embargo, los repartimientos de la manera que los estableció Hernan Cortés, no porque fuese partidario de ellos, como él dice á Carlos V, sino porque nada encontró que llenase de pronto las necesidades de la sociedad, estaban muy lejos de aparecer odiosos á los ojos de los indios. No hay mas que leer las sabias ordenanzas de Hernan Cortés relativas á los repartimientos, para conocer las nobles miras que le animaron respecto de los indios y ver que estaba muy lejos de su mente que repartimiento significase *esclavitud*, como equivocadamente y con daño de la verdad histórica han asegurado algunos escritores mas apasionados que filósofos. Ordenaba en ellas, bajo de graves penas y aun de perder los repartimientos, que cada encomendero tuviese en sus tierras un sacerdote pagado y sostenido por su cuenta; que instruyese á los indios en la santa doctrina del Evangelio; impidiese que sacrificaran á sus antiguos dioses víctimas humanas; que se les tratase con la mayor bondad y cari-